



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

*Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

## RESOLUCION MUNICIPAL N° 125/2023

De 23 de octubre del 2023.

**QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES-ANPE "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA**

### VISTOS:

Habiendo documento, con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES-ANPE " CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./R.P.-MAE N° 028/2023.

### CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 104- PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES-ANPE " CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA" (ADQUISICION DE MATERIAL DE PLOMERIA), emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0980/2023.

- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA - GAMLL/RPC-ANPE/0413/2023, emitida por el Ing. Rene Felipez Alarcón (Secretario Municipal Técnico) del G.A.M.-LLALLAGUA.

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215**

**Llallagua - Potosí - Bolivia**

000470





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



## *Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

- Adjuntan documento de la COMISION DE CALIFICACION.
- Adjuntan documento que contiene: PROPUESTA ELECTRONICA CALIFICADA.
- Adjuntan documento que contiene: FORM-100.
- Adjuntan documento que contiene el DBC.
- Adjuntan documento que contiene: AUTO ADMINISTRATIVO N° 398/2023.
- Adjuntan documento que contiene: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- Adjuntan documentos de la UNIDAD SOLICITANTE.- -

### **CONSIDERANDO:**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



## *Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### **CONSIDERANDO:**

Que habiendo documento, que se ha remitido al Concejo Municipal, con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES-ANPE " CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./R.P.-MAE N° 028/2023, es que hacemos una valoración y revisión a los documentos.

Se puede evidenciar que el presente Proceso de contratación, cumple con las siguientes formalidades, descritas a continuación:

- NORMATIVA LEGAL APLICABLE
- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
- REGISTRO EN EL SICOES.
- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.
- INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION.
- APROBACION DEL D.B.C.: Mediante Resolución Administrativa N° 0369/2023.
- DESIGNACION DE LA COMISION DE CALIFICACION.
- FICHA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION.
- PROCESO DE CALIFICACION.
- RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION.
- GARANTIAS.

### **ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS**

Conforme al informe evacuado por la comisión de calificación que procedió con la apertura de las propuestas dicho acto se realizó en fecha 04 de octubre de 2023, con la presentación de **UNO (1) PROPONENTE**, en cumplimiento a lo establecido en el Documento Base de Contrataciones (DBC).



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



*Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

## NOMINA DE PROPONENTES.-

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA EN BS.	TIEMPO DE ENTREGA
1	SANDRA ELIZABETH LEDEZMA ENRÍQUEZ	61.876,60	15 D/C

## PROCESO DE CALIFICACIÓN

Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó el análisis, evaluación técnica y económica de las propuestas mediante el método de selección y adjudicación Evaluado al Precio más Bajo. En cumplimiento a las normas de los procesos de contratación la comisión de calificación **RECOMENDÓ ADJUDICAR** la presente convocatoria a: **SANDRA ELIZABETH LEDEZMA ENRÍQUEZ** ya que cumple con lo solicitado en D.B.C. bajo el siguiente detalle:

Nº	PROPONENTE	MONTO BS.	TIEMPO DE EJEC.
1	SANDRA ELIZABETH LEDEZMA ENRÍQUEZ	61.876,60	15 D/C

Por todo lo analizado, revisado, es que corresponde que el CONCEJO MUNICIPAL , emita una RESOLUCION MUNICIPAL , conforme al ejercicio de su competencia contenida en el numeral 8, del Artículo 16 de la Nº 482 y el inciso e) del artículo 23 de la Ley Nº 185/2018 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, y se proceda adjudicar la provisión de bienes: "**CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA**" (ADQUISICION DE MATERIAL DE PLOMERIA)", al proponente de la Empresa Unipersonal "TOOLBOX TRADE", representada legalmente por la Sra. Sandra Elizabeth Ledezma Enríquez, titular de la cedula de identidad Nº 5153997, por un monto de 61.876,60.- Bs.(SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, con 60/100 BOLIVIANOS), y con un plazo de entrega de QUINCE(15) días

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia**



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

000466



## *Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

calendario, mismos que serán computados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

## **RESOLUCION MUNICIPAL:**

**QUE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES-ANPE "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482 , es que **APRUEBA** el : **PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES-ANPE "CONSTRUCCION DE TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA EN LAS ZONAS 2, 8 Y 10 Y CAMP. SALVADORA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.**

### **ARTICULO SEGUNDO:**

**(CUMPLIMIENTO).**- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia**



000465



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

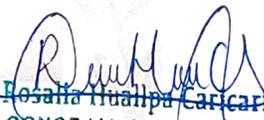
*Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo*

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintitrés días del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Rigoberto Ojeda Chintari  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Rosalia Huampa Caricari  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia